

REVISTA JUDICIAL

C6
EL BARRIO DEL JUDICADO
EN EL BARRIO DEL JUDICADO

AC/86973/11

N. del E.

JUZGADO DÉCIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA EXTRAORDINARIO

CITACIÓN JUDICIAL PARA: MIRIAM LILETH ESPINOZA HARNISTH, Y A TODAS LAS PERSONAS QUE PUEDAN HABER TENIDO DERECHO QUE QUEDARON EXTINGUIDOS POR ESTA ACCIÓN DE PRESCRIPCIÓN.

JUICIO : 0377-2012-R.G. - ORDINARIO

ACTORA : FANNY YOLANDA VERA MOSQUERA

DEMANDADA: MIRIAM LILETH ESPINOZA HARNISTH, Y A TODAS LAS PERSONAS QUE PUEDAN HABER TENIDO DERECHO QUE QUEDARON EXTINGUIDOS POR ESTA ACCIÓN DE PRESCRIPCIÓN.

OBJETO : Con fundamento en lo dispuesto en los Arts. 715, 2392, 2393, 2401, 2410, y 2411 del Código Civil Vigente, se demanda a la señora MIRIAM LILETH ESPINOZA HARNISTH, Y A TODAS LAS PERSONAS QUE PUEDAN HABER TENIDO DERECHO QUE QUEDARON EXTINGUIDOS POR ESTA ACCIÓN, la Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio, del inmueble objeto de la presente causa.

TRAMITE : ORDINARIO

CUANTIA : INDETERMINADA

ABOGADO PATROCINADOR: DR. MARIO OCHOA CORDOVA

CASILLERO : No. 790 del P.J. Mat. Prof. No. 1764 del C.A.P. PROVIDENCIA.-

JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, viernes 29 de junio del 2012, las 08h46.- VISTOS.-

Avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez Suplente de esta Judicatura mediante oficio No. 012-DDP-JAR de fecha 24 de enero del 2005 y en virtud del sorteo de Ley en la oficina correspondiente.- En lo principal, la demanda que

al proceso la documentación adjunta.- Tómese en cuenta la cuantía y el casillero judicial señalado por la Actora para sus posteriores notificaciones, así como la autorización dada su Abogado defensor para que suscriba cuanto escrito sea necesario en defensa de sus intereses dentro de la presente causa.- Actúe el Dr. Luis Chulde Ruano en calidad de Secretario Encargado de esta Judicatura.- CÍTESE Y NOTIFIQUESE.- (1) Dr. Reynaldo Flor Alvarado. Juez (S) (... Sigue la notificación).- Lo que llevo a su conocimiento para los fines de Ley, previniéndoles de la obligación de señalar casillero judicial para sus posteriores notificaciones.- CERTIFICO.

DR. LUIS CHULDE RUANO SECRETARIO ENCARGADO

Hay firma y sello AC/86953/11

REPUBLICA DEL ECUADOR JUZGADO VIGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA EXTRAORDINARIO

CITACIÓN JUDICIAL A LOS HEREDEROS HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE QUIENEN VIDA FUE SEÑOR TEODORO SANGUANO

ACTORA: MARIA EVA SANGUANO

DEMANDADOS: HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE QUIENEN VIDA FUE SEÑOR TEODORO SANGUANO

JUICIO ORDINARIO DE PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO No. 432-2011-DR. PAUL TAPIA

CUANTIA INDETERMINADA CASILLERO JUDICIAL No. 3372

ABOGADO DEFENSOR DRA. VICTORIA CUASQUER

JUZGADO VIGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA QUITO, 9 de mayo del 2012, las 09h41.- VISTOS: La demanda que antecede y su cumplimiento es clara, precisa y com-

pleta y, por reunir los requisitos de Ley, se la admite al trámite Ordinario.- Con el contenido de la demanda y Auto de calificación y atento el juramento rendido por la actora señora MARIA EVA SANGUANO y conforme lo establece el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil cítese a los herederos

CITACIÓN JUDICIAL A LEYLA ESPERANZA RODRIGUEZ BUENAÑO, LOURDES AMERICA BUSTAMANTE SANTINI, TERESITA DE JESUS OLEAS BONILLA, Y MARTHA CARLOTTA CARDENAS ARROYO

JUICIO: ORDINARIO Nro. 720-2012-H.E.

ACTOR: GERMAN GONZALO GAVILANES REAL

DEMANDADOS: LEYLA ESPERANZA RODRIGUEZ BUENAÑO, LOURDES AMERICA BUSTAMANTE SANTINI, TERESITA DE JESUS OLEAS BONILLA, Y MARTHA CARLOTTA CARDENAS ARROYO.

FUNDAMENTO LEGAL: Arts. 1697 y 1717 del Código Civil.

TRAMITE: ORDINARIO

CUANTIA: INDETERMINADA

DOMICILIO LEGAL: Nro. 1279-DRA. GUADALUPE RUALES. G.

AUTO DE CALIFICACION: JUZGADO VIGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, miércoles 11 de julio del 2012, las 14h27. VISTOS: Una vez que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en providencia inicial, la demanda que antecede es clara, completa, precisa y reúne los requisitos preceptuados en los Arts. 67 y 68 del Código de Procedimiento Civil.- Declarándose procedente al trámite en juicio Ordinario, se dispone correr traslado con la petición inicial de demanda y el contenido de este auto a las señoras: LEYLA ESPERANZA RODRIGUEZ BUENAÑO, LOURDES AMERICA BUSTAMANTE SANTINI, TERESITA DE JESUS OLEAS BONILLA, Y MARTHA CARLOTTA CARDENAS ARROYO, a fin de que en el término de quince días, contados a partir de la citación, propongan las excepciones dilatorias o perentorias que se crean asistidas en derecho, bajo prevenciones de Ley.- En atención a la afirmación que con juramento efectúa el actor sobre la imposibilidad de

La verdadera gloria becha raíces y se va propagando: las apariencias, a manera de florescitas tiernas, caen muy pronto: ninguna cosa fingida puede durar largo tiempo.

CICERÓN

armado. Paredes: mampuestos enjuicados en parte. Piso de hormigón simple enjuicados. Instalaciones eléctricas realizadas totalmente. Puerta principal de metal enrollables, ventanas de metal enrollable, con sus respectivos cerrojos de seguridad. Estado de conservación de la vivienda: Regular

JUZGADO VIGÉSIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

AL PÚBLICO EN GENERAL ACTOR: DR. DIEGO LARREA ALARCON EN CALIDAD DE PROCURADOR JUDICIAL DEL ECONOMISTA FERNANDO POZO CRESPO. GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO DEL PICHINCHA S.A.

dos dormitorios, dormitorio principal con baño incluido y vestidor. Construcción de servicio, se levanta en un solo piso, con estructura de hormigón y acero, con cubierta de madera y techo de fibrocemento, pisos masillados y vinil en parte, puertas y ventanas de madera con vidrio claro y protectores metálicos cuenta con los siguientes ambientes.- dos dor-

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS

Superintendencia de Compañías

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES PESADO WESTERN CORPORATION S.A.

La compañía COMPAÑIA DE TRANSPORTES PESADO WESTERN CORPORATION S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 16/julio/2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.12.003775 de 23/julio/2012, con la siguiente modificación: En el Artículo Vigésimo Primero, literal e) de los Estatutos Sociales, sustitúyese "de la Junta General de Accionistas," por "del Directorio", en atención al Art. 260 de la Ley de Compañías.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 2.000,00 Número de Acciones 2.000 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A).- LA COMPAÑIA SE DEDICARÁ EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE COMERCIAL DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL.....

Quito, 23/julio/2012

Dr. Oswaldo Noboa León.
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS

CONVOCATORIA

A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES PESADO TORAVEL S.A.

De conformidad con lo establecido en Ley de Compañías Arts. 231 y 234, y los Estatutos de la Compañía se convoca a los señores Accionistas de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES PESADO TORAVEL S.A., a la Junta General Extraordinaria de accionistas que tendrá lugar el día Lunes 06 de Agosto del 2012, a partir de las 14H00 pm, en la sede de la Compañía, ubicada en la calle La Revolución e Ierac de la ciudad de El Chaco, provincia de Napo.

Puntos a tratarse:

- 1) Segundo análisis y aprobación sobre la transferencia de acciones.
- 2) Análisis y aprobación sobre la compra de un bien
- 3) Informe económico de gerente del 01 de enero al 30 de junio del 2012.

Se convoca de manera especial e individual al Comisario Sr. Carlos Eduardo Mejía Caicedo

El Chaco, 26 de Julio del 2012

Ing. Renato Pérez
GERENTE GENERAL